UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 587-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAYO 2019

Visto el informe N° 003-2019-OGA-OAPER-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del Proceso de Selección del personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el artículo 8°, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 385-2019-UNSCH-R, de fecha 11 de abril de 2019, se encargó a Edith Nancy Abarca en el cargo de Director de Administración I, de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 11 de abril al 30 de junio de 2019;

Que, existen plazas vacantes para contrato vía reemplazo y/o suplencia temporal, según corresponda, por cese, renuncia y otros, presupuestadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural Actualizado a diciembre 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018;

Que, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, previa a la evaluación curricular y de una entrevista personal, ha seleccionado al personal que cumpla con el perfil a las plazas propuestas y con sujeción al Reglamento de Proceso de Selección para el Ingreso de Personal Administrativo a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 327-2019-UNSCH-R, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo resultado fue elevado al Rectorado para su autorización correspondiente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 587 -2019-UNSCH-R

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los seleccionados para las plazas convocadas y ha propuesta directa fue el siguiente personal:

- Fernando Paucar Palomino, para el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Edith Nancy Abarca Palomino (0273);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato del referido personal, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 1938-2019-R) y de la Oficina General de Administración (Memorando N° 1885-2019-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0347-2019-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, por suplencia temporal, a FERNANDO PAUCAR PALOMINO, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza dejada por Edith Nancy Abarca Palomino (CAP N° 0273), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 03 de mayo al 30 de junio de 2019.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 587 -2019-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:

0019 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal Administrativo con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- PRECISAR que el contrato, aprobado por la presente resolución, quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ANDRÉS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. General Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Órgano Control Institucional
Of. Gral. Planificación y Ppto./Of. de Racionalización/Of. General de Administración
Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/geds.